



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo del Sector Turístico

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Turismo
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas
Nombre asignatura:	Derecho Administrativo del Sector Turístico
Código asignatura:	1790024
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	3
Periodo impartición:	Cuatrimestral
Créditos ECTS:	6
Horas totales:	150
Área/s:	Derecho Administrativo
Departamento/s:	Derecho Administrativo

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 4 de 4 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Se está utilizando la Plataforma de Enseñanza Virtual, incorporando apuntes, presentaciones, materiales legislativos y archivos de audio, además de anuncios explicativos de su uso.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo del Sector Turístico

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La única modificación consiste en que, frente al anterior tipo de examen que era mixto test/preguntas de desarrollo, ahora será íntegramente tipo test y se realizará a través de la plataforma de enseñanza virtual. El resto de elementos de evaluación se ha mantenido.

Para ello se ha modificado el apartado 1 del SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Proyecto Docente de la asignatura, que pasa a tener la siguiente redacción:

1. Se realizará un examen final, a través de la plataforma de enseñanza virtual, que será valorado sobre 10. El examen constará de varias preguntas tipo test con varias alternativas sobre el contenido de las lecciones objeto del temario. Las preguntas incorrectas restarán 0,25 %. El examen se celebrará en la misma fecha prevista, el día 10 de junio de 2020, a la hora que se determine en la convocatoria oficial.

Para el caso de que algún alumno no pudiera haber accedido a la realización del examen por causas técnicas justificadas, podrá solicitar del profesor la realización de un examen oral que, en función de las circunstancias, podrá ser presencial o a través del medio que este determine, tras consultar las disponibilidades personales y técnicas del alumno, en los tres días siguientes a la realización del examen final.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

El horario de tutoría es los martes de 8:30 a 14:30.

Pero se está atendiendo a los alumnos todos los días a través del correo electrónico y, en ocasiones puntuales, a través del teléfono.

Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo del Sector Turístico

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Impartición de clases con Blackboard Collaborate Ultra.

Transparencias con explicación oral mediante Power Point o Kaltura Capture.

Se está utilizando la Plataforma de Enseñanza Virtual, incorporando apuntes, presentaciones, materiales legislativos y archivos de audio, además de anuncios explicativos de su uso.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La única modificación consiste en que, frente al anterior tipo de examen que era mixto test/preguntas de desarrollo, ahora será íntegramente tipo test y se realizará a través de la plataforma de enseñanza virtual. El resto de elementos de evaluación se ha mantenido.

Para ello se ha modificado el apartado 1 del SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Proyecto Docente de la asignatura, que pasa a tener la siguiente redacción:

1. Se realizará un examen final, a través de la plataforma de enseñanza virtual, que será valorado sobre 10. El examen constará de varias preguntas tipo test con varias alternativas sobre el contenido de las lecciones objeto del temario. Las preguntas incorrectas restarán 0,25 %. El examen se celebrará en la misma fecha prevista, el día 10 de junio de 2020, a la hora que se determine en la convocatoria oficial.

Para el caso de que algún alumno no pudiera haber accedido a la realización del examen por causas técnicas justificadas, podrá solicitar del profesor la realización de un examen oral que, en función de las circunstancias, podrá ser presencial o a través del medio que este determine, tras consultar las disponibilidades personales y técnicas del alumno, en los tres días siguientes a la realización del examen final.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

El horario de tutoría es lunes, martes y miércoles de 9:00 a 11:00.

Pero se está atendiendo a los alumnos todos los días a través del correo electrónico y, en ocasiones puntuales, a través del teléfono.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo del Sector Turístico

Procedimiento: correo electrónico, teléfono, blackboard collaborate. (Según sea preciso en cada caso).

Grupo 3

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Se está utilizando la Plataforma de Enseñanza Virtual, incorporando apuntes, presentaciones, materiales legislativos y archivos de audio, además de anuncios explicativos de su uso.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La única modificación consiste en que, frente al anterior tipo de examen que era mixto test/preguntas de desarrollo, ahora será íntegramente tipo test y se realizará a través de la plataforma de enseñanza virtual. El resto de elementos de evaluación se ha mantenido.

Para ello se ha modificado el apartado 1 del SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Proyecto Docente de la asignatura, que pasa a tener la siguiente redacción:

1. Se realizará un examen final, a través de la plataforma de enseñanza virtual, que será valorado sobre 10. El examen constará de varias preguntas tipo test con varias alternativas sobre el contenido de las lecciones objeto del temario. Las preguntas incorrectas restarán 0,25 %. El examen se celebrará en la misma fecha prevista, el día 10 de junio de 2020, a la hora que se determine en la convocatoria oficial.

Para el caso de que algún alumno no pudiera haber accedido a la realización del examen por causas técnicas justificadas, podrá solicitar del profesor la realización de un examen oral que, en función de las circunstancias, podrá ser presencial o a través del medio que este determine, tras consultar las disponibilidades personales y técnicas del



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo del Sector Turístico

alumno, en los tres días siguientes a la realización del examen final.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

El horario de tutoría es los martes de 8:30 a 14:30.

Pero se está atendiendo a los alumnos todos los días a través del correo electrónico y, en ocasiones puntuales, a través del teléfono.

Grupo 4

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Impartición de clases con Blackboard Collaborate Ultra.

Transparencias con explicación oral mediante Power Point o Kaltura Capture.

Se está utilizando la Plataforma de Enseñanza Virtual, incorporando apuntes, presentaciones, materiales legislativos y archivos de audio, además de anuncios explicativos de su uso.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La única modificación consiste en que, frente al anterior tipo de examen que era mixto test/preguntas de desarrollo, ahora será íntegramente tipo test y se realizará a través de la plataforma de enseñanza virtual. El resto de elementos de evaluación se ha mantenido.

Para ello se ha modificado el apartado 1 del SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Proyecto Docente de la asignatura, que pasa a tener la siguiente redacción:



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Administrativo del Sector Turístico

1. Se realizará un examen final, a través de la plataforma de enseñanza virtual, que será valorado sobre 10. El examen constará de varias preguntas tipo test con varias alternativas sobre el contenido de las lecciones objeto del temario. Las preguntas incorrectas restarán 0,25 %. El examen se celebrará en la misma fecha prevista, el día 10 de junio de 2020, a la hora que se determine en la convocatoria oficial.

Para el caso de que algún alumno no pudiera haber accedido a la realización del examen por causas técnicas justificadas, podrá solicitar del profesor la realización de un examen oral que, en función de las circunstancias, podrá ser presencial o a través del medio que este determine, tras consultar las disponibilidades personales y técnicas del alumno, en los tres días siguientes a la realización del examen final.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

El horario de tutoría es lunes, martes y miércoles de 9:00 a 11:00.

Pero se está atendiendo a los alumnos todos los días a través del correo electrónico y, en ocasiones puntuales, a través del teléfono.

Procedimiento: correo electrónico, teléfono, blackboard collaborate. (Según sea preciso en cada caso).